

Boletín Oficial del Excmo. Ayuntamiento

TARIFA DE PUBLICIDAD

(Timbre a cargo del anunciante)
POR INSERCIÓN

Una plana	1.500	pesetas
Media plana	750	id.
Cuarto plana	375	id.
Línea	15	id.

de Melilla

SE PUBLICA
LOS JUEVES

TARIFA

DE SUSCRIPCIÓN ANUAL

Melilla y provincias	750	ptas
Extranjero	1.250	ptas

Pago anticipado

Año XLIX

Número suelto: 40 ptas. Año corriente

80 ptas. Año atrasado

Núm. 2.856

DEPÓSITO LEGAL. ML. - I - 1958

Coop. Gráfica Melillense.—Ser Alegría, 3.—Melilla 1986

A Y U N T A M I E N T O (Secretaría)

27 DE FEBRERO DE 1986

HORAS de audiencia del Ilmo. Sr. Alcalde: de 12 a 13, todos los días, excepto sábado,
• de visitas al Sr. Secretario General, de 12 a 13.
• Depositaria de fondos de 10 a 13
• de consulta en los Negociados, de 9 a 13.
• Registro, de 10 a 13.

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS A N U N C I O

En el plazo de Quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 31.985 pesetas, a Don Antonio García Albadalejo, adjudicatario de las obras de Reparaciones en la conducción de agua de traza.

Melilla 20 de Febrero de 1986

(1) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO SERVICIOS URBANOS A N U N C I O

En el plazo de Quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la

Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 118.789 pesetas a «Construcciones Vera, S. A.» adjudicatario de las obras del Proyecto «Muro de Contención en la Carretera que une el Campo de Fútbol con la Carretera de Alfonso XIII, en la Barriada de García Valiño».

Melilla, 20 de Febrero de 1986.

(2) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO ESTABLECIMIENTOS A N U N C I O

En relación con la petición de Doña Isabel Martín Crespo, solicitando licencia municipal de apertura de un establecimiento dedicado a Whiskería, situado en la calle Aragón núm. 40, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de Diez Días, a partir de la publicación del presente anuncio, al objeto de que aquellas personas que pudieran considerarse perjudicadas o afectadas por la referida apertura, puedan formular las reclamaciones que estimen convenientes por escrito ante la Alcaldía.

Melilla, 20 de Febrero de 1986.

(3) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO SERVICIOS SANITARIOS
Y ASISTENCIALES
A N U N C I O

En el plazo de Quince días, hábiles al siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 35.680 pesetas a nombre de Don Antonio Melul Esquinas, en nombre de Sociedad Levanol S. A., adjudicatario de las limpiezas de los Colegios Nacional Mixto, «Reyes Católicos» y «Anexo».

Melilla, 18 de Febrero de 1986.

(4) El Secretario Acctal., Fdo.: (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO SERVICIOS SANITARIOS
Y ASISTENCIALES
A N U N C I O

En el plazo de Quince Días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 75.960 pesetas a Don Antonio Melul Esquinas, en nombre de la Empresa Levanor Melilla S. A., adjudicatario de la Limpieza de los Colegios Nacionales Mezquita, V. Victoria, Ave María, Millán Astray, Fdez. Cuevas, Miguel Acosta y servicios correspondientes.

Melilla, 18 de Febrero de 1986.

(5) El Secretario Acctal., Fdo.: (Ilegible).

Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión

J. CONTRATACION
A N U N C I O

Para la Adquisición por contratación Directa con Promoción de Ofertas de Artículos de Alimentación, Limpieza e Higiene de la Tropa para el mes de Abril de 1986.

Hasta las 12 horas del día 4 de Marzo de 1986 se admiten proposiciones, que se entregarán en el Negociado de la Junta de Contratación de este Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

Las ofertas se entregarán en duplicado ejemplar, en impresos facilitados en el Negociado de la Junta de Contratación de este Tercio, como asimismo vendrán debidamente firmadas y reintegradas, en sobres cerrados y lacrados.

Igualmente en sobres cerrados, se entregarán las documentaciones siguientes: Licencia Fiscal, Justificante de estar al corriente de los Subsidios y Seguros Sociales, Declaración Jurada de no estar incluido en ninguna de las incompatibilidades en el momento de la entrega del D. N. I. o similar.

Ambos sobres deberán ir dirigidos al Ilmo. Señor Coronel Jefe de este Tercio.

La relación de los artículos a contratar está a disposición de los interesados en el Negociado de la J. Contratación de esta Unidad.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Melilla, 7 de Febrero de 1986.

(6) El Teol. Mayor, Fdo: Juan Tejedor del Saz.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 903-85

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Abderrahaman Hanouch, de 30 años, casado, mecanico natural y vecino de Nador hijo de Hamed y de Yamina, El Hauari Barahmuni, de 21 años, soltero, estudiante, natural y vecino de Nador, hijo de Abderrahaman y de Haduya, para que en calidad de denunciados, comparezcan ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día 1 de Abril y hora de las 11,50 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndoles que deberán comparecer acompañados de los medios de pruebas de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 7 de Febrero de 1986.

(7) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Citación.— Juicio de Faltas 911-85

En providencia del día de hoy, dictada en diligencia de juicio verbal de faltas seguidas bajo el número de la referencia, por Hurto, el Sr. Juez de Distrito, ha acordado la citación de Touria Lahkal, de 20 años, soltera, sin profesión, natural y vecina de Nador hija de Al-lal y de Drifa, para que en calidad de denunciada, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el día

dieciocho de Marzo y hora de las 11,50 de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndola que deberá comparecer acompañada de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la reseñada, expido la presente que firmo y sello en Melilla a 1 de Febrero de 1986.

(8) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de notificación.—J. Faltas 296-85 (var).

Cedula de Notificación.—Por la presente se notifica a Aomar Tahar Mohamed que en los autos de la referencia, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Aomar Tahar Mohamed, de la falta que se le imputó, declarando de oficio las costas causadas en éste juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.

(9) El Secretario, (Ilegible).

Magistratura de Trabajo de Melilla

EDICTO DE CITACION PARA JUICIO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. Felipe Vinuesa Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, en autos de juicio número 1-86, sobre cantidad, a instancias de Doña M.^a Dolores Guerrero Requena, mayor de edad y vecina de esta Ciudad, contra D. Emilio Mostazo Sánchez, por providencia de esta Magistratura de Trabajo, se procede a la citación para los actos de conciliación y subsiguiente juicio, de D. Emilio Mostazo Sánchez, por encontrarse en ignorado paradero, señalándose para la celebración de dichos actos el día 18 de Marzo a sus diez horas y veinte minutos en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en Plaza de Alférez Provisional, 1-2^o izda., significando a dicho demandado que tiene a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia de la demanda inicial de dichos autos. Adviértase a la parte que es única convocatoria y que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, sin que se pueda suspender los actos de juicio por la falta injustificada de asistencia del demandado y de tenerla por desistida de ser la actora.

Y para que sirva de notificación en legal forma de D. Emilio Mostazo Sánchez, Confesión judicial y requerimiento, se expide el presente en Melilla a los once días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

(10) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación—J. Faltas 709-85

Por la presente se notifica a Abdelkader Boudouasel y a Azdad Hassan, que en autos de juicio de faltas de la referencia se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Abdelkader Boudouasel, como autor responsable de una falta de lesiones, que no precisaron asistencia facultativa a las penas de dos días de arresto menor y reprensión privada y al pago de las costas de éste juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a los reseñados, expido la presente que firmo y sello en Melilla a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

(11) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cedula de Notificación—J. Faltas 721-85

Por la presente se notifica a Hamedi Mohamed Abdelkader, que en autos de juicio de faltas de la referencia se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: que debo condenar y condeno a Hamedi Mohamed Abdelkader como autor responsable de una falta de lesiones, a la pena de tres días de arresto menor, con abono del tiempo que hubiera estado privado de libertad por ésta causa, y al pago de las costas de éste juicio».

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

(12) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación.— J. Faltas 751-85

Por la presente se notifica a El Houcein Aouragh, que en autos de juicio de faltas de la referencia, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a El Houcein Aouragh, como autor responsable de una falta contra el orden público, a las penas de multa de 2.500 pesetas con arresto sustitutorio de dos días caso de insolvencia reprensión privada y al pago de las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

(13) La Secretaria, Clara Peinado.

Ministerio de Industria y Energía

DIRECCION PROVINCIAL
MELILLA
INFORMACION PUBLICA

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica y Declaración en concreto, de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617-66 y en el artículo 10 del Decreto 2619-66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información y declaración en concreto de utilidad pública el Proyecto de Centro de Transformación «Mar Chica» (2x160) y conexión a la red general de M. T., cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: GASELEC

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: calle Mar Chica s-n, frente a calle Orense.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a las viviendas construídas en calle Mar Chica, y mejora del Sector Altos del Real.

d) Características principales:

1— Conexión en Centro de Transformación Altos del Real.

2— Tendido Subterráneo en M. T. con conductor AL de 95 mm² por fase, aislamiento etileno-propileno para una tensión de servicio de 6-10 KV., bajo tubo de 125 mm Φ , transcurrirá por la calle Mar Chica hasta su entrada en el nuevo Centro de Transformación denominado «Mar Chica» y con una longitud de tendido de 355 m.

3— Centro de transformación:

Superficie 4'60 x 6'90 m y altura de 3'70 m.

Ventilación mediante ventanas cerradas con persiana de doble caída.

Número de Celdas: 7; en el que se ubicaran los correspondientes elementos de protección y maniobra.

Cuadro de B. T.

Puesta a tierra y elementos de seguridad reglamentarios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional

f) Presupuesto: Total 8 954 468 pesetas.;

Lo que se hace público para que se pueda examinar el proyecto de la instalación en las dependencias de ésta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, calle Roberto Cano, número 2, bajo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Melilla 18 de Febrero de 1986.

(14) El Director, Fdo.: (Ilegible).

Ministerio de Industria y Energía

DIRECCION PROVINCIAL
MELILLA
INFORMACION PUBLICA

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica y Declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617-66 y en el artículo 10 del Decreto 2619-66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información pública el Proyecto de Centro de Transformación «Ntra. Sra. de Africa», conexión a la Red de M. T. y enlace con Centro de Transformación Pedro Estopiñán, cuyas principales características se señalan a continuación:

a) Peticionario: GASELEC

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera de Haddú s-n, junto a la propiedad de Don Wenceslao Paz Martínez.

c) Finalidad de la instalación:

Dotar de energía eléctrica a las futuras construcciones de viviendas prefabricadas así como la mejora del sector.

d) Características principales:

1— Conexión a la red de M. T. en el apoyo número 4 de la línea aérea que enlaza «Altos del Real» con «Grandes Molinos».

2— Tendido subterráneo, mediante conductor AL de 95 mm² de sección por fase con aislamiento de etileno-propileno para una tensión de servicio de 6-10 KV, bajo tubo PVC de 125 mm Φ , longitud del tendido subterráneo 404 m.

3— Centro de transformación nueva denominación «Ntra. Sra. de Africa».

Superficie 4'60 x 5'74 m y altura 3'70 m.

Ventilación: ventanas cerradas mediante persianas metálicas de doble caída.

Número de Celdas: 5; con los correspondientes elementos de maniobra y protección.

Cuadro de Baja Tensión.

Puesta a Tierra y elementos de seguridad reglamentarios.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: Total 7.533.385 pesetas.

Lo que se hace público para que se pueda examinar el proyecto de la instalación en las dependencias de ésta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía calle Roberto Cano 2, bajo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Melilla, 18 de Febrero de 1986.

(15) El Director, Fdo.: (Ilegible).

Ministerio de Industria y Energía

DIRECCION PROVINCIAL
MELILLA
INFORMACION PUBLICA

Autorización Administrativa de Instalación Eléctrica y Declaración en concreto de su utilidad pública.

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617-66 y en el artículo 10 del Decreto 2619-66, ambos de 20 de Octubre, se somete a información Pública y declaración en concreto de su utilidad pública el Proyecto de Centro de Transformación de 630 KVA «Huerta Cabo» y su conexión a la Red General de M. T., cuyas principales características se señalan a continuación:

- a) Peticionario: GASELEC
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Carretera Huerta Cabo s-n al final de la calle.
- c) Finalidad de la instalación:

Dotar de energía eléctrica a la zona conocida como Huerta Cabo donde se ubican naves de almacenamiento

- d) Características principales:

1— Conexión en Centro de Transformación «Hidrógeno».

2— Tendido subterráneo de M. T., con conductor AL, armado de 95 mm² por fase, con aislamiento de etileno-propileno para una tensión de 6-10 KV, bajo 3 tubos de PVC de 125 mm Φ, transcurriendo por calle La Legión, Gral. Villalva, Mar Chica y Carretera Huerta Cabo hasta su entrada en el Centro de Transformación proyectado y denominado «Huerta Cabo» con tendido de 695 m.

- 3— Centro de transformación:

Superficie 4'26 x 6'26 m y una altura de 3'70 m.

Ventilación: ventanas cerradas con persianas metálicas de doble caída.

Número de Celdas: 6; con sus elementos de protección y maniobra.

Cuadro de Baja Tensión.

Puesta a Tierra y elementos de seguridad reglamentarios.

- e) Procedencia de los materiales: Nacional.

- f) Presupuesto: Total 11.300.035 pesetas.

Lo que se hace público para que se pueda examinar el proyecto de la instalación en las dependencias de ésta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía calle Roberto Cano 2, bajo, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de éste anuncio.

Melilla, 18 de Febrero de 1986.

(16) El Director, Fdo.: (Ilegible).

Excmo. Ayuntamiento de Melilla

NEGOCIADO URBANISMO
A N U N C I O

En el plazo de Quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, podrán presentarse reclamaciones contra la devolución de la fianza definitiva de 8.162 pesetas a Don José Luis Serrano Salvador (Tercer Continente) adjudicatario de las obras de Reparación de puertas y ventanas en números 97 y 98 de Patio de Montes.

Melilla, 25 de Febrero de 1986.

(17) El Secretario General, Fdo.: (Ilegible).

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación y Vista.—J. Faltas 725-85

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el expediente de la referencia a Benaisa Hammouni, ascendente a la suma de Seis mil setecientos setenta y dos pts., significándole que caso de no impugnarla o hacerla efectiva dentro de dicho término se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a diecisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y seis.

(18) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cedula de Notificación y Vista.—J. Faltas 705-85

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el expediente de la referencia a Mohamed Tahar Hamed, ascendente a la suma de dieciocho mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas, significándole que caso de no impugnarla o hacerla efectiva dentro de dicho término, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al reseñado, expido la presente que firmo y sello en Melilla a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

(19) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación y Vista—J Faltas 695-85

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el expediente de la referencia a Said Mesaoudi, ascendente a

la suma de Tres mil seiscientos diecinueve pesetas, significándole que caso de no impugnarla o hacerla efectiva dentro de dicho término, se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al reseñado, expido la presente que firmo y selló en Melilla a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

(20) La Secretaria, Clara Peinado.

Juzgado de Distrito de Melilla

Cédula de Notificación y Vista.— J. Faltas 743-85

Por la presente se notifica y da vista por término de tres días de la tasación de costas practicada en el expediente de la referencia a Abdela Dris Mimun, ascendente a la suma de seis mil setecientos noventa y nueve pesetas, significándole que caso de no impugnarla o hacerla efectiva dentro de dicho término se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de notificación y vista al reseñado, expido la presente que firmo y selló en Melilla a diez de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

(21) La Secretaria, Clara Peinado.

JUNTA DEL PUERTO DE MELILLA

CEDULA DE NOTIFICACION

Por la presente se hace saber a los señores que figuran en la siguiente relación que se hallan al descubierto en el pago del importe de las liquidaciones que en la misma se expresan.

Contra las referidas liquidaciones pueden interponer recurso dentro del plazo de quince días a contar desde la fecha de la publicación de ésta en el Boletín Oficial de Melilla, ante el Tribunal Económico Administrativo de Málaga.

Nombre y Apellidos, D. Hamed Butahar Mohamed, Domicilio, Cañada de Hidum, C/ 3.^a - número 58, Población, Melilla, Liquidación Núm. 3025, Fecha 17-01-86, Tarifa Especial, Pesetas 539.

Nombre y Apellidos, D. Ramón Ruiz Rodríguez, Domicilio, Calle Costa Rica, 40, Población Melilla, Liquidación Núm. 3052, Fecha 17-01-86, Tarifa E-6 y Especial, Pesetas 3.359.

Nombre y Apellidos, D. Juan Jiménez Marmolejo, Domicilio, Calle Capitán Echevarría, 15, Población Melilla, Liquidación Núm. 2885, Fecha 16-01-86, Tarifa E-5-4, Pesetas 3.726.

Nombre y Apellidos, D. Mimun Belaid Buchta, Domicilio, Cañada de Hidum, C/ 3.^a - número 4, Población Melilla, Liquidación Núm. 3120, Fecha 31-01-86, Tarifa E-5-4, Pesetas 1.430.

Nombre y Apellidos D. Francisco Marcos Carmona, Domicilio Calle Gral. Astilleros, 45- Esc. B, 1.º B, Población Melilla, Liquidación Núm. 3048, Fecha 17-01-86, Tarifa E-6 y Especial, Pesetas 3.359.

Y para que conste y sirva de notificación a los interesados, expido el presente en Melilla a veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

(22) El Secretario Contador, Firmado: Francisco Javier Treviño Ruiz.

Magistratura de Trabajo de Melilla

EDICTO DE NOTIFICACION

En autos de esta Magistratura de Trabajo números 2-86, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente.

SENTENCIA NUM. 16

En Melilla, a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Felipe Vinuesa, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, los presentes autos de juicio números 2 de 1986, seguidos sobre Cantidad, a instancia de D. Juan Bernal Lucena, representado por el Letrado D. Blas Jesús Imbroda Ortiz, contra la Empresa Cabo Hermanos, S. A. y.

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el actor D. Juan Bernal Lucena, debo de condenar y condeno a la Empresa Cabo Hermanos, S. A. a abonarle la suma de Un Millón Ciento Ochenta y Cuatro Mil Cuatrocientas Pesetas.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértase las que contra la misma cabe recurso de Casación para ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Social, dentro de los diez días siguientes a la notificación de esta sentencia, para lo que es necesario que si la recurrente es la Empresa demandada Cabo Hermanos, S. A. deberá acreditar haber constituido en la cuenta núm. 100 «Magistratura de Trabajo de Melilla» en la Sucursal del Banco de España de esta Ciudad la suma de 1.184.400,00 pesetas, así como constituir igualmente en la cuenta núm. 2 digo en la Caja General de Depósito la suma de 5.000 pesetas por cada uno de los recursos que intente interponer, conforme a lo prevenido en los artículos 166 y siguientes y 181 del R. D. 1568-80, de 13 de junio sobre Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en instancia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada Empresa Cabo Hermanos, S. A., se expide el presente en Melilla, a once de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

(23) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Magistratura de Trabajo de Melilla

EDICTO DE NOTIFICACION

En autos de esta Magistratura de Trabajo números 201-85, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

SENTENCIA NUM. 21

En Melilla a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Felipe Vinuesa, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, los presentes autos de juicio números 201-85, seguidos sobre Despido, a instancias de Rafael Fernández Bolaños, representado por el Letrado D. Crescencio Saiz López, contra D. Juan Porrás Ramos, que no compareció a juicio y D. Federico Ruiz Vázquez, representado por el Graduado Social D. Juan José Alonso Sánchez, y

FALLO: Que estimando en parte la demanda formulada por el actor D. Rafael Fernández Bolaños de declarar y declarar la nulidad del despido acordado por la empresa demandada de D. Juan Porrás Ramos, condenando a ésta a readmitirlo en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquel y al abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, hasta que se produzca la readmisión, absorbiendo de la misma a D. Federico Ruiz Vázquez.

Notifíquese a las partes la presente resolución y adviértaselas de que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, para lo que será necesario que si la recurrente en el condenado D. Juan Porrás Ramos deberá constituir en la cuenta núm. 100 «Magistratura de Trabajo de Melilla», abierta en la Sucursal del Banco de España de esta Ciudad la suma de los salarios de tramitación reconocidos al actor, así como que deberá igualmente constituir en la cuenta núm. 25 de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera de esta localidad «recursos de suplicación», suma de Dos Mil Quinientas Pesetas, conforme a lo prevenido en los artículos 152 y siguientes y 181 de R. D. 1.568-80, de 13 de junio sobre Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada D. Juan Porrás Ramos, se expide el presente en Melilla, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

(24) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Magistratura de Trabajo de Melilla

EDICTO DE NOTIFICACION

En autos de esta Magistratura de Trabajo números 12-86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

SENTENCIA NUM. 22

En Melilla a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Felipe Vinuesa, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, los presentes autos de juicio números 12 de 1986, seguidos sobre Vacaciones, a instancias de D. Juan Manuel Molina Barroso, representado por el Graduado Social Don Juan José Suárez Guillén, contra D. Juan Porrás Ramos, que no compareció a juicio, y don Federico Ruiz Vázquez que lo hizo representado por el Graduado Social D. José Alonso Sánchez, y

FALLO: Que estimando en parte la demanda que encabeza las presentes actuaciones fijo como fecha de disfrute de las vacaciones de D. Juan Manuel Molina Barroso del día uno al treinta de marzo de 1986, condenando a D. Juan Porrás Ramos a estar y pasar por esta declaración y absorbiendo de la misma al condenado D. Federico Ruiz Vázquez.

Notifíquese a las partes la presente resolución y adviértaselas de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. Juan Porrás Ramos, se expide el presente en Melilla, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis

(25) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

Magistratura de Trabajo de Melilla

EDICTO DE NOTIFICACION

En autos de esta Magistratura de Trabajo números 206 85, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

SENTENCIA NUM. 23

En Melilla, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Felipe Vinuesa, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, los presentes autos de juicio números 206 de 1985, seguidos sobre Despido, a instancia de D. Diego Cano Martínez, representado por el Graduado Social D. José Alonso Sánchez, contra la Empresa Marítima Rusadir, S. A., y

FALLO: Que estimando la demanda interpuesta por el actor D. Diego Cano Martínez, debo declarar y declaro la nulidad del despido acordado por la empresa demandada Marítima Rusadir, S. A., condenando a ésta a readmitirlo en las mismas condiciones que regían antes de producirse aquel abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que se produzca la readmisión.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértaselas de que contra la misma cabe recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia dentro de los cinco días siguientes o la notificación digo conforme a lo prevenido en el artículo 152 y siguientes del R. D. 1668-80, de 13 de junio sobre Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Marítima Rusadir, S. A., se expide el presente en Melilla, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

(26) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

DIRECCION PROVINCIAL

MELILLA

Sanciones que, como consecuencia de los Expedientes incoados por esta Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad y Consumo de Melilla, por infracciones en materias higiénico-sanitarias, y de conformidad con el Real Decreto 1945/83, de 22 de Junio, ha impuesto la Delegación del Gobierno de esta Ciudad.

FECHA	ESTABLECIMIENTOS	CAUSAS	Importe Sanción
21-10-85	Café Melilla.- Mohamed Abdelkader Mohamed.- Ejerc. Español, 14	Falta carnet manipulador en un empleado	5.000—ptas.
21-10-85	Carnicería Diego Bravo Conesa.- Plaza de las Victorias, 14	Vender congelados de verduras sin autorización y no disponer de utensilios necesarios en aseos ni cubrecabezas.	10 000—ptas.
21-10-85	Abdelmalik Mohan Aisa.- Pollería, Plaza de Velázquez, 6	Falta de cubrecabezas.	5.000—ptas.
21-10-85	Ramon Caamañas Veras.- Caf. Pajaje Avenida. Ejercito Español, 3	Tenencia de alimentos (tapas) sin protección. Suciedad general. Existencia de animales en el establecimiento.	30.000—ptas.
6-11-85	Bar Castillo.- Lucrecia Rico Pérez, General Marina, 4	Falta de carnet de manipulador en un empleado. Tapas fuera de vitrina expositora. Suciedad en aseo, careciendo de elementos de limpieza.	15.000—ptas.
6-11-85	Café Goold-Win.- Domingo García Campoy.- Prim, 6	Carnet de manipulador caducado en un empleado. Carecer de elementos indispensables en aseos.	10.000—ptas.

Magistratura de Trabajo de Melilla

EDICTO DE NOTIFICACION

En autos de esta Magistratura de Trabajo números 16 86, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

SENTENCIA NUM. 24

En Melilla, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Luis Felipe Vinuesa, Magistrado de Trabajo de esta Ciudad, los presentes autos de juicio números 16 de 1986, seguidos sobre Cantidad, a instancias de D. Victor Fernández Morales y D. Juan Manuel Molina Barroso, representado por el Graduado Social D. Juan José Suárez Guillén, contra D. Juan Porras López, digo Ramos, que no comparece a juicio y D. Federico Ruiz Vázquez, representado por el Graduado Social Don José Alonso Sánchez, y

FALLO: Que estimando en parte la demanda que encabeza las presentes actuaciones debo condenar y condeno a Don Juan Porras Ramos a que abone a Don Victor Fernández Morales la cantidad de Treinta y Siete Mil Ciento Setenta Pesetas, más la de Tres Mil Setecientos Diecisiete por mora y a Don Juan Manuel Molina Barroso la de Setenta y Cuatro Mil Trescientas Cuarenta Pesetas, más la de Siete Mil Cuatrocientas Treinta y Cuatro por mora, por los conceptos reclamados, absorbiendo de la demanda a D. Federico Ruiz Vázquez.

Notifíquese la presente resolución a las partes y adviértaselas de que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. Juan Porras Ramos, se expide el presente en Melilla, a doce de febrero de mil novecientos ochenta y seis.

(28) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).